



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000023279

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201950030500100046E, se profirió el oficio número 20195000014001 del 08 de febrero de 2019, para la señora OXIRIS PATRICIA LEGUIA ARREDONDO, con dirección de correspondencia Carrera 49 B No 171 – 16, el cual fue devuelto por la empresa de correspondencia REDEX por motivo "Se niega a recibir-rehusado", razón por la cual, a pesar de haberse remitido el mismo al correo electrónico oxiris24@hotmail.com, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora OXIRIS PATRICIA LEGUIA ARREDONDO Carrera 49 B No 171 – 16 oxiris24@hotmail.com Bogotá D.C. Asunto: Informe del trámite Radicado 20192200011652 - Expediente 201950030500100046E SDQS 344442019 Respetada señora Oxiris Patricia: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que manifiesta: "(...) DE ACUERDO A LAS DOS (2) IMAGENES INICIALES VERIFICAR LA UBICACIÓN INICIAL DE LOS CONTENEDORES QUE ESTAN SOBRE LA CARRERA 49 B CON 171 (...) REUBICAR LOS CONTENEDORES QUE SE ENCUENTRAN EN LA CARRERA 49 b CON 171", (SIC), entre otros, me permito informarle que este Organismo de Control preventivo dio traslado de su nuevo requerimiento a la UAESP, para que atienda su petición dentro de los términos de Ley; a lo cual se hará el seguimiento propio de nuestras funciones y de la respuesta que se reciba, o evidencie publicada en el SDQS del asunto, se le comunicará oportunamente. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 13 MAR. 2019, y se desfija el 19 MAR. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	

Código: QRI-FO-04

Versión: 003

Fecha Vigencia: 2017-04-20